I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA TRANSITORIAMENTE A DOÑA.: VANESA SOTO SOTO

N° INT.: 984

DONIHUE, 10.08.2011

CONSIDERANDO:

1.- La licencia médica presentada por Doña.: Enit Espinoza Pérez, Técnico en Enfermería del Cesfam Doñihue.

2.- La necesidad de contratar reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud. 2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1°, artículos 13 y 14 de la Ley

19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 7567

1.- Nómbrese a la persona individualizada , para

servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO : CESFAM DOÑIHUE NOMBRE : VANESA SOTO SOTO

RUT : 17.138.780-9

CARGO : TECNICO EN ENFERMERIA

JORNADA SEMANAL : 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.

CALIDAD : REEMPLAZO

NIVEL : 15 CATEGORÍA : C

DESDE : 05.08.2011
HASTA : 15.09.2011
SUELDO BASE : 162.635.ASIG ATEN. PRIMARIA : 162.635.ASIG. MUNICIPAL : 59.539.ASIG. MOVILIZACIÓN : 13.655.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA ALCALDE

BBE/ELM/JCV/ESP/MZB

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto.Salud /carpeta.

Deno. 2567.